847052

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 641 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Valentina Natalia Algüerno Lira, para efectuar labores administrativas, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- Qué para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

3.- El Memo Nº 48 del 28 de enero de 2025, enviado por el Director de Tránsito Subrogante, solicitando a la Administradora Municipal Subrogante, autorizar el nombramiento a contrata de doña Valentina Natalia Algüerno Lira, asimilado a Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Febrero de 2025 AL 15 de Abril de 2025, ambas fechas inclusive.

- Lo anterior, siendo necesario para la emisión masiva de permisos de circulación de contribuyentes que cancelan en forma presencial en los módulos dispuestos para ello en la comuna.

4.- El Memo N° 32 del 31 de enero de 2025, enviado por el Alcalde, que instruye los nombramientos a Contrata solicitados por la Dirección de Tránsito, única y exclusivamente para el periodo de Campaña de Permiso de Circulación 2025.

- Se requiere, asimismo, que el Departamento de Presupuesto de la SECPLA certifique disponibilidad presupuestaria correspondiente para dichos nombramientos y por el periodo que se indica.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de doña **VALENTINA NATALIA ALGÜERNO LIRA,** Cédula de Identidad Nº 19.288.183 -8, Licencia de Enseñanza Media, para que efectúe labores administrativas de Digitación de Permisos de Circulación vehículos del parque automotriz comunal y otras comunas, Consulta de Multas y Partes empadronados remitidas por Servicio de Registro Civil, Asignación de folios para pagos de permisos de forma digital; en el marco de la Campaña de Permiso de Circulación 2025, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Febrero de 2025 hasta el 15 de Abril de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2/..

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.